**Aristóteles en cuatro consejeros de magnates: Cartagena, Valera, Margarit y Chinchilla**

RESUMEN

Se estudia la presencia de Aristóteles (principalmente la *Ética nicomaquea*) en el *Doctrinal de caballeros* de Alfonso de Cartagena de hacia 1444; cuatro obras de Diego de Valera creados en un lapso de cuatro decenios especialmente el *Doctrinal de príncipes* dedicado a Fernando de Aragón futuro Rey Católico; la *Corona regum* de Joan Margarit, compuesta hacia 1468 también se dedicada a Fernando de Aragón, y la *Exhortación* *o información* *de buena y sana doctrina* compilada por Pedro de Chinchilla hacia 1467 para el joven Alfonso XII. Todos estos tratados *de regimine principum* utilizan el texto aristotélico, directamente o vía florilegios, y se difieren en su modo de manejar esta fuente.

ABSTRACT

The presence of Aristotle (principally the Nicomachean Ethics) in the *Doctrinal de caballeros* of Alfonso de Cartagena (ca. 1444); four works by Diego de Valera created in the course of four decades especially the *Doctrinal de príncipes* for Fernando of Aragon, the future Catholic Monarch; the *Corona regum* of Joan Margarit, ca. 1468 and also dedicated to Fernando; and the *Exhortación* *o información* *de buena y sana doctrina* compiled by Pedro de Chinchilla hacia 1467 for the young Alfonso XII. All these treatises *de regimine principum* draw on Aristotle, either directly or via florilegia, and differ in their treatment of the text.

Aunque existía en la Edad Media el concepto del rey sabio, que combinaba la *fortitudo* y la *sapientia* (sea esta la sabiduría moral o la erudición), frecuentemente en la práctica se dividían estas funciones, cabiendo al monarca la fortaleza y la sabiduría a su consejero. En palabras de Juan de Gales:

Quod si forte illiteratus est princeps consiliis litteratorum eum regi necesse est. Unde a sacerdotibus iubet accipere exemplar legis .i. a viris catholicis et ecclesiasticis: sicut exponit Elynardus[[1]](#footnote-1).

Y según la traducción medieval catalana:

E si per ventura lo rey és sens letres, necessari li és que.s regescha amb los concells dels hòmens letrats. E por ço és menat, segons que posa Elimandus, que l’exemplar de la ley sia pres dels sacerdots, ço és, dels hòmens ecclesiàstichs[[2]](#footnote-2).

Así nació el género del *speculum principis*, que se puede definir como un tratado de vicios y virtudes que concibe dos receptores: el monarca, pero también el lector en general:

Onde pues que tantos males nascen de la locura, todos los omes deven seer apercibidos, señaladamente los nobles señores que non deven consentir a los locos llegar a los sus consejos de poridat[[3]](#footnote-3).

En enfoque del presente estudio son siete obras de cuatro escritores dedicadas a la formación moral del príncipe o magnate. Los textos son el *Doctrinal de caballeros* de Alfonso de Cartagena de hacia 1444[[4]](#footnote-4); cuatro obras de Diego de Valera creados en un lapso de cuatro decenios[[5]](#footnote-5) especialmente el *Doctrinal de príncipes* dedicado a Fernando de Aragón; también se dedicaba al futuro Rey Católico la *Corona regum* de Joan Margarit, compuesta hacia 1468[[6]](#footnote-6); y Pedro de Chinchilla compiló su *Exhortación* hacia 1467 para el joven Alfonso XII[[7]](#footnote-7).

En todas estas obras se aprecia la presencia de Aristóteles. Pero se presentará aquí el argumento de que estos autores varían mucho en su conocimiento de las obras del Filósofo.

Cartagena escribió el *Doctrinal de caballeros* ‘a instancia y ruego del señor don Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro y de Denia’ (p. 55). Su fuente principal son las *Siete* *Partidas*: en efecto, la mise en texte del *Doctrinal* se modela sobre la de los textos jurídicos, con títulos, rubricelas y leyes.

Noel Fallows, en su modélica edición, ha identificado siete pasajes en que Cartagena cita a Aristóteles.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Doctrinal de caballeros,* p. 63, n. 2 | El esfuerzo discreto y la esforzada discreción son de loar en los caballeros, y no el presuntuoso atrevimiento ni la atrevida presunción. | *Ética nicomaquea* [en lo sucesivo, *EN*], 2.7.2-3 | Comenta Fallows: ‘Las dos primeras frases del *Doctrinal de los caballeros* se basan en la *Ética a* *Nicómaco*’. |
| p. 65, n. 28 | Y el Filósofo dice que en aquellas tierras hubo hombres más fuertes donde la fortaleza fue loada y la cobardía denostada | 3.8.1-3 |  |
| p. 167, n. 459 | Pura y estrecha justicia, que llama el Filósofo *Comutativa* … | 5.4 |  |
| p. 167, n. 461 | La justicia que llama el Filósofo *Distributiva* … | 5.2 |  |
| p. 175, n. 480 | Los caballeros … se deleitan mucho en recordarse de la proeza que hicieron. Ca la memoria de la virtud, según Filósofo dice, muy deleitable es | 10.8-9 |  |
| p. 266, n. 815 | Onde el Filósofo dice que en los torneos y en las pruebas de las armas no se parece cuál es es fuerte, ca la fortaleza verdadera en los hechos terribles y peligrosos de muerte que por la república se hacen se conoce[[8]](#footnote-8) | 3.8.8-9 |  |
| p. 322, n. 1042 | Y como esta materia [la amistad] trata por extenso Aristóteles en el Octavo de las Éticas … |  |  |

En suma, Cartagena cita correctamente el contenido de la *Ética*. No suele dar libro y capítulo. No hay razones para dudar que haya conocido directamente el texto de Aristóteles (presumiblemente en el latín de Grosseteste revisada por Moerbeke).

Cartagena se había aprovechado de la obra de Aristóteles en una obra anterior, el *Memoriale* *virtutum*, un compendio moral que a pesar de dirigirse al príncipe Duarte de Portugal no hace mención del estamento real. En esta obra la deuda con Aristóteles es total:

Todo lo que sin actor escripto aquí leyeres, al Filósofo e a los glosadores d’él (señaladamente a Thomás) atribuye las palabras que para el auyntar de la orden o más claro entender pensé traer …[[9]](#footnote-9)

Para su *Corona regum* Joan Margarit adopta la estructura alegórica de una exégesis moral de las joyas que forman la corona del rey. El autor también escribió una obra perdida supuestamente de naturaleza análoga, *Sedes regum* o *Epistola seu libellus de educatione* *Ferdinandi Aragoniae principis* (I, 8).

La editora del texto, Segarra, ha identificado todas sus fuentes, y concluye: ‘La *Ètica* constitueix el punt de partença del pensament del nostre autor en gairebé tots els capítols de la *Corona regum*. És font troncal’ (I, 65). Se sabe por el inventario de su biblioteca que Margarit poseía el *De animalibus*, la *Física* (comentada por Tomás de Aquino), la *Económica* y la *Política* (traducidas por Bruni), además de dos *specula* de tradición aristotélica, *De rege* de Aquino y el *De regimine principum* de Gil de Roma (I, 63)[[10]](#footnote-10).

Margarit cita unas setenta veces a ‘Aristoteles’ (y no ‘el Filósofo’) (II, 343-4); entre estas citas figuran cuarenta y cuatro a la *Etica*. En el presente estudio solo hay espacio para examinar unos pocos ejemplos.

En general, Margarit suele resumir el texto de Aristóteles en vez de transcribirlo:

Vnde Aristoteles in principio secundi libri *Ethicorum* refert quod ad intelligentiam rerum spiritualium et virtutum intellectualium opus erat tempore et experientia et ideo praemittit tractare de moralibus virtutibus, quae consistunt in usu atque experientia … (p. 164 [14])

D’aquí que Aristòtil en el principi del llibre segon de l’*Ètica* [*EN* 2.1103a15-1103a30] afirma que a la comprensió dels afers espirituals i de les virtuts intel.lectuals els calia temps i experiència, i per això començà a tractar primerament de les virtuts morals, que consisteixen en l’ús i en l’ experiència …

Dicimus quod istam uirtutem debent maxime uenerari et sequi principes, quoniam, si intemperatus princeps est, quasi iumento irrationabili comparandus est, prout clare colligi potest ex dictis Aristotelis in libro tertio *Ethicorum.* (p. 252 [6])

Diem que els prínceps han de venerar sobretot aquesta virtut [temprança] i seguir-la, perque si un príncep no és atemperat, hom l’haurà de comparar gairebé a un animal irracional, com pot inferir-se clarament de les paraules d’ Aristòtil en el llibre tercer de l’*Ètica* [3.1119a25-1119b15]

La frase ‘colligi potest’ demuestra claramente el método de Margarit.

Pedro de Chinchilla compuso dos obras dirigidas a la formación moral del magnate. En 1466 escribió la *Carta y breve compendio* para Rodrigo Alfonso, IV conde de Benavente. Como es usual en los *specula principis*, las virtudes generales se dirigen a los dirigentes políticos: ‘Capítulo xii, de los grandes príncipes y señores que tienen cargo de regir pueblos, cómo deven ser cuidosos en los governar por amor’ (p. 191). En esta obra Chinchilla se refiere una solo vez a Aristóteles: ‘Y en fin d’ello, están puestas la cuatro virtudes cardinales, segúnd d’ellas escrivió el grand filósofo Aristótiles’ (p. 165); sección que parece faltar en el único manuscrito conservado.

Un año después, Chinchilla escribió para el joven Alfonso XII la *Exhortación o información* *de buena y sana doctrina*. Aquí el nombre del Filósofo aparece con frecuencia: sin embargo, según ha demostrado el editor del texto, David Nogales Rincón, Chinchilla no bebe directamente en el texto de la *Ética*, sino deriva todas (o casi todas) sus citas de Gil de Roma, que probablemente leía en la traducción de Castrogeriz (pp. 83, 89-91).

Diego de Valera (1412-88) produjo cuatro obras ‘de regimine principum’: el *Espejo de la* *verdadera nobleza* (ca 1441) para Juan II; el *Breviloquio de virtudes* (ca 1447-48) para don Rodrigo Pimentel, conde de Benavente; la *Exhortación de la paz* (ca 1448) para Juan II de Castilla; y el *Doctrinal de príncipes* (ca 1474-76) para Fernando el Católico. Las cuatro obras son muy similares, por lo que se refiere a su argumento general. Tres de ellas (pero no el *Espejo*) comparten ciertas fuentes. Para citar solo un ejemplo, una sentencia de Cicerón (*De* officiis, I.89) se usa en tres ocasiones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Breviloquio* 153b nota 27: Tulio, en el segundo de Oficios: De desear es que los que goviernan la cossa pública sean semejantes a las leyes, las quales no por ira a punir o castigar se mueven, mas por egualdat | *Exhortación* 82b/483: como dize Tullio: Optandum est enim ut hi qui presunt rei publice legum similes sint, que ad puniendum non iracundia sed equitate ducuntur NOTA MARGINAL (p. 87b/489) in quadam epistola | *Doctrinal* 185b Que dise Tullio: De desear es que los que la cosa pública goviernan, sean semejantes a las leyes, las quales a punir o castigar, no por ira, mas por igualdat se mueven |

También se aprecia que solo cuando Valera escribe para el docto Juan II cita a Cicerón en latín. Da la referencia bibliográfica más correctamente en el *Breviloquio* e incorrectamente en la *Exhortación*.

Rodríguez-Velasco propuso que Valera se había aprovechado de la magnífica biblioteca de su mecenas, el conde de Benavente[[11]](#footnote-11). En este artículo quisiera argumentar para sus citas de Aristóteles Valera no fue directamente *ad fontes* sino que echó mano de un éxito editorial medieval, el florilegio *Auctoritates Aristotelis[[12]](#footnote-12).*

Las *Auctoritates Aristotelis* [en lo sucesivo, *AA*], redactadas en el s. XIII, son un epítome de las obras de varios autores clásicos, no exclusivamente Aristóteles: “Auctoritates Aristotelis, Senecae, Boethii, Platonis, Appulei Africani, Porphyrii et Gilberti Porretani”. Se mantiene el orden original de los fragmentos y el proceso de extracción suele dar a las citas un carácter sentencioso que no necesariamente tenían en su contexto original. En palabras de Cuccia, “Frente al enorme beneficio proporcionado por los florilegios aristotélicos al poner a disposición de un importante número de académicos un conocimiento que fue completamente inaccesible durante siglos, debe considerarse como contraparte una desventaja significativa que es común a todos los florilegios: en general, al mostrar una doctrina parcializada y sintetizada en unas pocas frases muchas veces inconexas, tal tipo de compilaión contribuyó a deformar el pensamiento de Aristóteles, tergiversando el sentido de algunas afirmaciones o, incluso, omitiendo pasajes importantes de sus obras” (182)[[13]](#footnote-13).

Aunque el incipit declara que se dirige a un doble público – “pro usu introductionis thematum ipsorum praedicatorum ad populum simul ac in artibus studere volentium” – se nota que el prólogo menciona solo los sermones

En 1979, Olsen catalogó 26 florilegios de este tipo, conservados en manuscritos de los ss. IX a XIII. La difusión europea de las *AA* era impresionante: en el momento de preparar su edición, Hamesse conocía 153 testimonios y en 1994 añadió 227 más[[14]](#footnote-14). Autores del prestigio de Alejandro de Hales, Buenaventura y Duns Escoto echaron mano de esta compilación.

El conocimiento de las *AA* en España pasó desapercibido hasta que Muñoz publicó un estudio de 9 manuscritos hoy existentes en bibliotecas de España.[[15]](#footnote-15) La investigadora indica dos problemas que oscurecen la transmisión de las *AA*: “es posible observar numerosas diferencias y variaciones entre ellos tanto en el título dado al florilegio, en los contenidos que ofrecen y en la atribución de la autoría” (39).

Si la presencia de las *AA* en España está bien establecida, su utilización de parte de los autores españoles está todavía en la oscuridad. Muñoz ha demostrado que las *AA* están compendiadas en el *Vade Mecum*, florilegio compilado en el entorno del conde de Haro. En un estudio dedicado a una obra maestra española, Ruiz Arzálluz ha descubierto el uso que hace de las *AA* el primitivo autor de la *Celestina*.[[16]](#footnote-16)

Las citas aristotélicas en la obra de Valera se exponen en la tabla siguiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Espejo** | AA |  |
| 90b Aristotiles … en el quinto de los posteriores, onde dize: Nobles parescen ser aquellos cuyos progenitores virtuosos fueron ricos | 264.10 | Penna (nota) sugiere que posteriores es error por *Políticos* 4.1 o bien *Retórica* 1.15 |
| 91b como Aristotiles dize en el primero de las Eticas, capitulo quarto: Asi como una golondrina no faze verano, asi un acto de virtud no faze al onbre virtuoso, mas conviene par lo ser larga continuacion | 233.11 |  |
| 92b  El Filosofo en el tercero de las Eticas, seteno capitulo, onde dize: Las obras fazen que las usa tal quales ellas son |  |  |
| 92b el Filosofo en el primero de la Politicas, qu[]to capitulo, onde dize: Ninguna [] cosa que virtud y malicia determin[] el libre y el siervo o el noble y el plebeo | 253.20 |  |
| 93b por los actos virtuosos se deven dar las dignidades, segunt pone Aristotiles en el capitulo primero del Regimiento de los Principes a Alixandre, e asimismo en el quarto de las Eticas, capitulo primero, onde dize que el honor es galardon de la virtud, y por ende solo a los virtuosos deve ser dado | 237.68 |  |
| 94a Aristotiles en el quarto de las Eticas, capitulo quinto, onde dize: que a la virtud conplida no le puede ser fecho devido honor | 237.70 |  |
| 94a al medio en el qual esta la virtud, segunt dize Aristotiles en el primero de las Eticas, capitulo noveno |  |  |
| 94b como quiera que este medio sea muy dificile de guardar, segunt dize Aristotiles en el Regimiento de los Principes a Alixandre, capitulo primero |  |  |
| 95a el Filosofo en el primero de las Politicas, capitulo quarto, onde dize: Ninguna otra cosa que virtud e malicia determinaron los libres e siervos e nobles e plebeos |  |  |
| 100b el Filosofo en el primero de las Politicas, capitulo quarto: ninguna otra cosa que virtud y malicia determinaron el libre y el siervo y el noble y el plebeo |  |  |
| 101 la virtud consiste en el animo[[17]](#footnote-17), segunt dize Aristotiles en el segundo de las Eticas, capitulo quinto | 235.38 omnis virtus constitit in medio |  |
| 114 NOTA de tres vidas es fecha mencion por el Filosofo en el tercero de las Eticas, conviene a saber: volubtuosa, civil o politica, e contemplativa |  |  |
| **Breviloquio**  148a  Virtud en común, segund el Filósofo: ‘Est abitus electivus in medio consistens quo ad nos’  NOTA 153a 17: En el segundo de las éticas: Virtud es ábito electivo consistente en el medio, quanto a nos  Repetido en  Doctrinal 190b: por el Philósopho virtud es un ábito voluntario, en medio consistiente, quanto a nos | 235.42:  Virtus est habitus electus in mente consistens quo ad nos declarata ratione ut utique sapiens determinabit | *EN* B2 1106b36-1107a2 |
| **Exhortació**n 81a/481: el Filosofo: justitia est virtus perfecta, iusticia est omnis virtus, iusticia est preclarissima virtus  NOTA 31 (p 86) in quinto Ethicorum  Repetido en  Doctrinal 195b: el Philosopho en el quarto de las Eticas: la justicia … es virtud perfecta, e que es toda virtud e que es muy clara virtud |  |  |
| **Doctrinal** 174 el Philosopho en el quinto de las Eticas dize que el rey es ley animada e regla por donde sus pueblos se han de regir |  |  |
| 178b e Aristotiles a Alixandre desia: Ninguno sea de tus nobles que tu liberalidad no sienta |  |  |
| 181a Aristotiles: el reino governado sin sabiduria no puede luengamente durar |  |  |
| 182b dise el Philosopho: Alli son los onbres fuertes, donde los fuertes son loados | EN 3.8.1-3 |  |
| 183b el Philosopho en el quinto de las Heticas, donde dice que en tienpo de tirano pocos virtuosos se fallan, porque a exemplo del rey todo el reino se compone |  |  |
| 187a Y el Philosopho: Ninguna cosa forçosa puede ser perpetua |  |  |
| 188a el Philósopho en el quinto de las Eticas dise que la justicia es entera virtud, y el contrario della es acabado mal. E por eso no puede luegamente durar el reino donde fallesce justicia | 238.85 |  |
| 188b Segun SantoThomas … e Seneca …y Egidio de Roma …y el Philosopho en el tercero de las Politicas, la diferencia entre el rey y el tirano es esta: que el rey tiene las armas para defender la republica, el rey para ofenderla … |  |  |
| 189a el Philosopho en el octavo de las Politicas dise qu’el mal rey es tirano e qu’el buen rey se deve aver a los subditos como el pastor a las ovejas |  |  |
| 194 a la qual [magnanimidad] segunt el Philosopho en el tercero de las Ethicas, conviene ninguna cosa temer, salvo los torpes, las cosas prosperas e adversas pasando con egual cara |  |  |
| 195a el Philósopho dise qu’el honor es galardon de la virtud | 237.68-9 |  |
| 195a: según el Philósopho, en el quarto de las Éthicas, la justicia tiene quatro partes, es a saber: legal, particular, comutativa, distributiva. Legal es la justicia escripta, de la qual dise el Philósopho, que es virtud perfecta, e que es toda virtud e que es muy clara virtud. | 239.89-91: Duplex est justitia, scilicet totalis et partialis. Partialis est duplex, scilicet commutativa et distributiva. Commutativa est duplex, scilicet voluntaria et non voluntaria. Non voluntaria est duplex, scilicet oculta et manifesta … | *EN* 5 |
| Doctrinal 197a, n4  Dos maneras son de derecho: una es natural, otra es legal. Derecho natural es aquel que en todos los onbres tiene egual poderío, así como la justa defensa que a todo ome es premissa. Derecho legal es el derecho escripto. El qual dispone las cosas según la diversidat de los tienpos e lugares e calidat de los onbres lo requiere, segunt el Philósopho lo nota en el quinto de las Héticas | 239:98-99: Duplex est jus, scilicet legale et naturale. Naturales est quod apud omnes habet eandem potentiam, legale autem institutum est a lege | *EN* E10, 1134b18-21 |
| 199a Tres maneras son de bienes segunt el Philósopho en el sesto de las Eticas, es a saber: bienes del anima, bienes del cuerpo, bienes de fuera, bienes de fuera venientes |  |  |
| 199b Segun el Philósopho en el primero de la Methafisica, la sapiencia es ciencia de las muy altas causas primeras | 115.11 |  |
| 202a el Philósopho en el octavo de las Eticas pone tres maneras de amistança, es a saber: provechosa, deleitable, honesta | 243.143 Tripliciter … | *EN* 8 |
| 202a Aristótiles, en el undécimo de la Methaphísica dise qu’el primero movedor, es a saber Dios, es fasedor | 137:264 primus motor … | *Met* |

Como se aprecia por esta tabla, ha sido posible rastrear 14 de las 31 citas aristotélicas de Valera en las *AA*. Dada la variedad de contenido que Muñoz identifica entre los testimonios de las *AA*, es posible que Valera manejara otra versón que le facilitara incluso más citas. Mosén Diego habría podido suplementar sus lecturas de las *AA* con material aristotélico extraído de autores como Gil de Roma, a quien menciona tres veces (188a, 191a, 193b).

Conclusión

El propósito de este estudio no ha sido alabar a esos autores humanistas que van *ad fontes* y leen las obras de Aristóteles en su integridad y denostar a los escritores medievales de segunda clase que trabajan con fuentes secundarias.[[18]](#footnote-18) Como muy bien demostraron Starnes Talbert en 1955, los mayores genios del Renacimiento inglés echaban mano de los florilegios[[19]](#footnote-19). Para mí es más interesante ver cómo nuestros autores manejaban su Aristóteles.

La España del s. XV se puede contar entre las culturas que participaron en lo que Fumaroli calificó de ‘retórica de las citaciones’.[[20]](#footnote-20) Me parece que los escritores medievales disponían de un abanico de métodos para acercarse a las auctoridades, utilizando (i) el texto original a primera mano (ii) a segunda mano vía un texto intermedio que lo cita, vía un epítome, o vía un florilegio (o de autor o temático).

Cartagena y Margarit casi seguramente acudían al texto original de Aristóteles. Margarit poseía otras obras aristotélicas traducidas por Bruni, y es de suponer que tenía también su versión de la *Etica*; Cartagena, como es archisabido, rechazaba la versión bruniana, y habrá manejado la versión más vieja de Grosseteste/Moerbeke.[[21]](#footnote-21) Valera utiliza las *AA*. Chinchilla conoce a Aristóteles vía Gil traducido por Castrogeriz.

De nuestros escritores, Valera es el que más tiene el gusto por acumular sentencias ajenas, hábito quizás promovido por el uso del codex excerptorius, libro de notas en que el alumno (y después escritor) reunía bajo temas sentencias extraídas de sus lecturas[[22]](#footnote-22). Conviene citar este pasaje del *Doctrinal*:

Deve el rey curar mucho de su fama, ca dise Séneca: Vuestros fechos e dichos la fama rescibe, por ende, ninguna cossa devés más curar. E San Gregorio: Cruel es quien menosprecia su fama. E Salamón: Mas vales buen nonbre que muchas riquesas (186b).

Se trata del estilo que Walter Ong denominó “rapsódico”, o sea que zurce los fragmentos para hacer un todo[[23]](#footnote-23). Se nota también en Valera la tendencia a alinear sus autoridades en secuencias, sin introducir su propia voz. Otras escritores usaban la frase “iuxta illud” (“al lado de esto” o bien “en apoyo de esto”) entre cita y cita.

Margarit utiliza el texto original de Aristóteles pero no reproduce sus palabras sino su sustancia. A veces se limita a remitir al lector al texto original.

Chinchilla toma la estructura de la *Exhortación* de Gil, a quien sigue paso a paso.

La presencia de Aristóteles es mucho más reducida en el *speculum principum* de Cartagena. En el *Doctrinal* – a diferencia del *Memoriale virtutum* – el Filósofo sirve como mina de sentencias (introducidas por ‘ca’ y ‘ende’) o definiciones; la primera cita transcrita arriba y la última se refieren a secuencias más largas de la ética.

Tres de nuestros escritores se autodenominan como compiladores (alias copiladores); Margarit no utiliza el término:

con afanoso trabajo curé de actores que della trataron, no solamente leer, mas aun acopilar e ayuntar sus actoridades … (Valera, *Espejo*, p. 89a)

delibré la presente obra componer … no abtorisada de mi flaco juisio, mas de los claros ingenios de famosos abtores … por que en breve compendio e llano estilo serviros pueda (Valera, *Doctrinal*, p. 173a)

e comoquier que he muy poca familiaridad con estas leyes, … las recurrí superficialmente, y ayunté de ellas algunas … Y las puse en esta breve compilación (Cartagena, p. 66)

E algo de lo qu’ellos dixeron por copiosas palabras e dulce elocuencia y en alto y elevado estilo, yo, un simple lego, siervo e vasallo vuestro, copilaré en breves capítulos (Chinchilla, p. 200)

El efecto es el de un tópico de falsa humildad.[[24]](#footnote-24) Pero también puede ser una forma de orgullo. Cuando en el s. XIV Maestro Pedro escribe: ‘pugné en estudiar con grand femencia en muchos libros e ayunté razones razones e abtoridades de santos e sabios e fiz este libro’ (p. 112) no está exhibiendo su vergonzosa falta de originalidad sino su orgullosa erudición. Y como los escritores que se han estudiado en las páginas precedentes, cuando decía que compilaba, decía la verdad.

Todas las obras que se han estudiado en este artículo pueden verse como testimonios de la influencia de Aristóteles en la España del s. XV y ofrecen un paralelo con las primeras traducciones de su obras al castellano, también fruto de este siglo[[25]](#footnote-25). El papel que desempeñaba el consejero de magnates coincidía con el del traductor: conectar al hombre de estado con la cultura de los antiguos.

Más de un siglo después, otro consejero de príncipes, Pedro de Ribadeneira, invocaba al Estagirita y su comentador para expresar la influencia que el hombre de letras ejercía (o buscaba ejercer) sobre el hombre de estado:

El eruditísimo y gravísimo cardenal Gabriel Paleoto prueba admirablemente la necesidad que tienen todos los príncipes de consejo […] La verdadera prudencia, no solo enseña a hacer por si lo que toca a cada uno por razón de su oficio, sino también a aprovecharse de los otros y pedirles consejo, lo cual es señal de ánimo dócil y blando y amigo de ser enseñado; y esta blandura y docilidad es parte de prudencia, como enseñan Aristóteles y Santo Tomás[[26]](#footnote-26).

1. Juan de Gales, *Breviloquium*, parte 1, cap. 1 De prudentia. fol. 246r <<http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=449416>> [↑](#footnote-ref-1)
2. Joan de Gal.les, *Breviloqui*, ed. de Norbert d’Ordal, Barcelona, Barcino, 1930, p. 68. [↑](#footnote-ref-2)
3. Maestre Pedro, *Libro del consejo e de los consejeros*, ed. de Barry Taylor, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2014, pp. 155-6; más ejemplos en la p. 68. [↑](#footnote-ref-3)
4. Alonso de Cartagena, *Doctrinal de los caballeros*, en *Tratados militares*, ed. de Noel Fallows, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, pp. 53-444. [↑](#footnote-ref-4)
5. Diego de Valera, en *Prosistas castellanos del s. XV*, ed. de Mario Penna, BAE, 116 (1959): *Espejo de verdadera nobleza* pp. 89-116; *Breviloquio de virtudes* pp. 147-60; *Doctrinal de príncipes* pp. 173-202; Andrea Baldissera, “La *Exhortación de la paz* di Diego de Valera (edizione critica)”, en *Guerra e pace nel pensiero del Rinascimento, Atti del XXV Convegno Internazionale (Chanciano-Pienza 14-17 luglio 2003)*, ed. de Luisa Secchi Tarugi, Firenze, Franco Cesati, 2005, pp. 467-91 (también cito la paginación de la edición de Penna, pp. 77-87). [↑](#footnote-ref-5)
6. Joan Margarit, *Corona regum*, ed. de M. Isabel Segarra, 2 vols, Belcaire d’Empordà, Vitel.la. 2008 [↑](#footnote-ref-6)
7. Pedro de Chinchilla, *Carta y breve compendio* y *Exhortación o información de buena y sana doctrina*, ed. de David Nogales Rincón, Valencia, Universitat de València, 2017. [↑](#footnote-ref-7)
8. Aristóteles obviamente no habla de los torneos, pero sí contrasta la fortaleza de los atletas con la de los soldados del estado. [↑](#footnote-ref-8)
9. *El "Memorial de virtudes" : la traducción castellana del "Memoriale virtutum" de Alfonso de Cartagena,* ed. de Mar Campos Souto, Burgos, Instituto Municipal de Cultura, 2004, p. 196. [↑](#footnote-ref-9)
10. Pace Segarra (I, 63), quien sigue a Tate, no encuentro la *Etica* en el inventario de la biblioteca de Margarit, en *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona (1474-1553),* ed. de José M.a Madurell Marimón y Jorge Rubió y Balaguer, Barcelona, Gremios de Editores, de Libreros y de Maestros Impresores, 1955, doc. 274 (pp. 488-500). [↑](#footnote-ref-10)
11. Rodríguez-Velasco [↑](#footnote-ref-11)
12. *Les Auctoritates Aristotelis. Un florilège médiéval.* ed. de Jacqueline Hamesse, Philosophes médiévaux, 17, Louvain, Publications universitaires, 1974. [↑](#footnote-ref-12)
13. Emiliano Javier Cuccia, “La recepción de las *Auctoritates Aristotelis* en la doctrina del sujeto de las virtudes morales de Juan Duns Escoto”, en *La compilación del saber en la Edad Media*, ed. de María José Muñoz, Patricia Cañizares, Cristina Martín, Porto, Fédération internationale des Instituts d’Etudes Mediévales, 2013, pp. 181-94. [↑](#footnote-ref-13)
14. Jacqueline Hamesse, “Les manuscrits des *Parvi flores*: une nouvelle liste des témoins” en *Scriptorium*, 48 (1994), pp. 299-322. [↑](#footnote-ref-14)
15. María José Muñoz, ‘Los manuscritos de las AA conservados en España’, en *Les “Auctoritates Aristotelis”, leur utilisation et leur influence*, ed. de J. Hamessse y J. Meirinhos, Barcelona, Fédération internationale des Instituts d’Études Médiévales, 2015. pp. 39-59. [↑](#footnote-ref-15)
16. I. Ruiz Arzálluz, “El mundo intelectual del antiguo autor: las AA en la Celestina primitiva”, *BRAE*, 76 (1996), pp. 265-283. [↑](#footnote-ref-16)
17. *Animo* es un error de copia por *medio*, como se colige de la fuente latina. [↑](#footnote-ref-17)
18. Utilizo *autor* para referirme a los ‘sabios y santos’ de la tradición pagana-cristiana y *escritor* para el que adopta una posición de subalternidad para con los autores. [↑](#footnote-ref-18)
19. DeWitt T. Starnes y Ernest William Talbert, *Classical myth and legend in Renaissance dictionaries: a study of Renaissance dictionaries in their relation to the classical learning of contemporary English writers*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, [1955]. [↑](#footnote-ref-19)
20. *L'Âge de l'éloquence : rhétorique et “res literaria” de la Renaissance au seuil de l'époque classique*, Genève, Droz, 1980, pp. 445, 603-8. [↑](#footnote-ref-20)
21. María Morrás, “Sic et non: en torno a Alfonso de Cartagena y los studia humanitatis”, en *Euphrosyne*, ns 23 (1995), pp. 333-46. [↑](#footnote-ref-21)
22. Iveta Nakládalová, “Sixteenth- and seventeenth-century Spanish collections of brief forms and the *ars excerpendi*” en *Brief Forms in Medieval and Renaissance Hispanic Literature*, ed. de Barry Taylor y Alejandro Coroleu, Newcastle-upon-Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2017, pp. 189-203. [↑](#footnote-ref-22)
23. Walter J. Ong, *Rhetoric, Romance, and Technology*, Ithaca, Cornell University Press, 1971, caps 2 y 3. [↑](#footnote-ref-23)
24. Noel Hathaway, “*Compilatio*”: from plagiarism to compiling”, en *Viator*, 20 (1989), pp. 19-44 [↑](#footnote-ref-24)
25. Se trata de las traducciones de la *Etica* por Carlos de Viana (Philobiblon BETA texid 1401) y Pedro Díaz de Toledo (texid 1902) y el *Compendio de la ética Nicomaquea*, ed. de Salvador Cuenca Almenar, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2017 (cf. texid 1294)

    < http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/beta\_en.html>. [↑](#footnote-ref-25)
26. Pedro de Ribadeneira, *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar sus estados*, BAE, 60 (1868), capítulo XXIV, ‘De la necesidad que tiene el príncipe de consejo’. [↑](#footnote-ref-26)